Popayán, Noviembre de 2026

Doctora
KAREN DEL CARMEN HERNANDEZ MEZA
Gerente SURORIENTE E.S.E.
E. S. D.

Asunto: Propuesta para Prestación de Servicios.

Respetada Gerente:

En atención a la oferta efectuada por la SURORIENTE E.S.E. para contratar por la modalidad de prestación de servicios en AUXILIAR DE ENFERMERÍA, cuyo objeto es "PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA VI PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SANTA MARTHA COLONO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026" comedidamente me permito presentar mi propuesta económica, consistente en acoger el valor de los honorarios dispuestos en los estudios previos y para el efecto manifiesto que acojo los términos y condiciones para cumplir todas y cada una de las actividades indicadas en los documentos previos.

Para el efecto anexo la Propuesta Económica.

Atentamente,



ANGELY ALEJANDRA CHICANGANA QUINAYAS
C.C. 1124867205 Expedida en MOCOA - PUTUMAYO

ESE SURORIENTE
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE
NIT. 900.145.572-9

NOMBRE DE LA PROPUESTA

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA VI PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SANTA MARTHA COLONO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

VALOR DE LA PROPUESTA:

CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE ($ 5.865.000) con cargo al presupuesto de la vigencia 2026, de la Empresa Social del Estado SURORIENTE E.S.E.

TIEMPO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del Contrato es contados desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre de 2026, previo registro presupuestal.

FORMA DE PAGO:

LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E. cancelará el valor del contrato que se genere como consecuencia del presente proceso, de la siguiente manera: En Dos (2) cuotas, una por el valor de TRES MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($3.450.000) y la cuota restante por la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS QUINCE MIL PESOS M/CTE ($2.415.000), teniendo en cuenta la siguiente distribución porcentual:

ACTIVIDADES	CANTIDAD	PORCENTAJE
Específicas	8	50%
Generales	13	20%
Presencia en el territorio	cronograma	30%
TOTAL		100%

Acompañado de factura equivalente, informe de actividades, la acreditación del cumplimiento a entera satisfacción, expedida por el supervisor del contrato y el correspondiente pago de los aportes de seguridad social, previo los descuentos de ley.

En el caso de actividades específicas presente dificultades en territorio para su cumplimiento, la reprogramación para su reconocimiento debe contar con la aprobación del supervisor.

RESPONSABLE

ANGELY ALEJANDRA CHICANGANA QUINAYAS
AUXILIAR DE ENFERMERIA

I. OBJETIVO GENERAL:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE ENFERMERIA VI PARA LA GESTIÓN DE LAS ATENCIONES INDIVIDUALES Y OTRAS ATENCIONES EN SALUD, DERIVADOS DE LOS PLANES DE CUIDADO EN EL TERRITORIO SANTA MARTHA COLONO DEL MUNICIPIO DE SANTA ROSA ZONA RURAL CON LOS EBS CONFORMADOS POR LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO SURORIENTE E.S.E., SIGUIENDO LOS LINEAMIENTOS TÉCNICO-OPERATIVOS DISPUESTOS PARA LOS EQUIPOS BÁSICOS DE SALUD, EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 245 DE 2026

I. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Participar en la elaboración de los cronogramas y plan de trabajo en campo de los Equipos Básicos de Salud. 2. Realizar el 100% de la meta de visitas de caracterización familiar y del ambiente, asignada por el profesional coordinador operativo, de acuerdo con el registro administrativo o instrumento, definido por la Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., relacionado con el sistema establecido por el ministerio de salud y la protección social -MSPS-, para identificar alertas y riesgos individuales y colectivos. 3. Apoyar el desarrollo y cumplimiento de los planes de cuidado y favorecer la gestión de atenciones canalizadas al 100% de las familias caracterizadas. 4. Promoción de la afiliación al sistema de seguridad social en salud entre la población caracterizada, pobre no afiliada al SGSSS, realizando los trámites correspondientes en coordinación con la Empresa Social del Estado y la entidad territorial. 5. Apoyar en la elaboración de estrategias de captación temprana de gestantes y canalización efectiva a la Ruta materno perinatal al 100% de las gestantes del micro territorio asignado. 6. Realizar demanda inducida activa en la comunidad para promover el acceso oportuno a los programas de promoción y mantenimiento de salud y ruta materno perinatal, según las guías y normas técnicas vigentes y el seguimiento al acceso efectivo a los servicios de salud. 7. Realizar búsqueda activa, de población susceptible objeto del programa PAI al 100% de la población del micro territorio. 8. Participar en las reuniones convocadas por el Ministerio de salud y protección social MSPS, Departamento del Cauca, Secretaría municipal de Salud, Empresa Social del Estado Suroriente E.S.E., la academia en el marco de la implementación del modelo de salud con enfoque de APS. 9. Velar por el uso adecuado, conservación y resguardo de los equipos, dispositivos biomédicos, medicamentos e insumos asignados para la atención en salud, garantizando su correcta utilización durante la consulta y los procedimientos derivados. Al finalizar el periodo contractual, realizar la entrega completa a la coordinación respectiva, de los elementos de identificación y operación asignados, con el fin de facilitar la generación del paz y salvo correspondiente. 10. Apoyar en la elaboración del informe técnico mensual, entrega oportuna de información y el diligenciamiento de los anexos establecidos, para reportes al Ministerio de Salud y Protección Social de los territorios asignados. 11. El contratista se compromete a contar con las herramientas necesarias para el óptimo desarrollo de las actividades, según las especificaciones técnicas impartidas por el coordinador de equipo. 12. Diligenciar el aplicativo ODK. 13. Otras actividades que se le encomienden, relacionadas con las actividades contratadas.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Realizar las siguientes actividades: a) realizar atenciones para promoción y apoyo a la lactancia materna. b) Realizar informaciones y educación en salud. c) Realizar tamizajes para anemia: hemoglobina y hematocrito. d) Realizar Tomas de muestras de laboratorio generales y de crónicos. e) Realizar tomas de muestras para tamizaje de cáncer colorrectal. f) Realizar vacunaciones. g) Reportar las novedades operativas correspondientes a todas las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS) h) Concertar con la Coordinación del programa APS los cronogramas y metas por micro territorio.

III. PERFIL:

AUXILIAR DE ENFERMERIA

Agradezco su atención,

Atentamente,

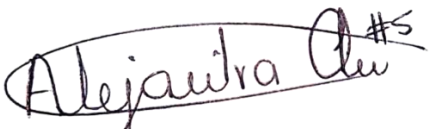

ANGELY ALEJANDRA CHICANGANA QUINAYAS
C.C. 1124867205 Expedida en MOCOA - PUTUMAYO

DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE SANTA ROSA
RESGUARDO INDÍGENA YANACONA DE SANTA MARTA
RESOLUCIÓN NÙMERO 011 DEL 29 DE JUNIO DEL 2000
NIT 846000827-3

EL SUSCRITO GOBERNADOR DEL RESGUARDO INDIGENA YANACONA DE SANTA MARTA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y LEGITIMAS CONFERIDAS POR LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY 89 DE 1890, EL CONVENIO 169 DE LA OIT, LA LEY DE ORIGEN, EL DERECHO MAYOR Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

C E R T I F I C A.

Que la Señora: **ANGELY ALEJANDRA CHICANGANA QUINAYAS**, Identificada con cedula de ciudadanía No. **1.124.867.205 de Mocoa** (P.) comunera activa, quien vivencia usos y costumbres de la comunidad Yanacona, de acuerdo al reglamento interno y leyes propias, además se encuentra inscrita en el respectivo CENSO para la vigencia 2024.

La comunera en mención se desempeñó como APS, en el año 2023 y 2024 en pro del fortalecimiento del **SISTEMA DE SALUD INDIGENA PROPIA (SISPI)**, dentro del programa salud local del Resguardo Indígena Yanacona de Santa Marta.

Dado en la secretaria del Cabildo a los cinco (05) días del mes de Diciembre de 2024, a solicitud de la interesada.

Atentamente:

PEDRO EMILIO QUINAYAS QUINAYAS
C. No. 1.124.848.362 de Mocoa (P)
GOBERNADOR
Celular 3123668454
Correo: cabildoyanacona@gmail.com

Scanned with ACE Scanner